



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes González Maqueda

### **VOCALES**

D. José M<sup>a</sup>. Gómez Martínez

D. David Álvarez Sancho

D. Rubén Mateo Crespo

D. Ricardo Asenjo Abad

D. Cristian García Ceña

D. Francisco Rodrigo Recio

D. Atilano Molinos Borobio

D. Jesús Ángel Soto Sanz

D. León F. Matute Gil

### **NO ASISTE**

D<sup>a</sup>. Mónica Lafuente Montuenga

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA**

### **CELEBRADA POR LA COMISION**

### **PERMANENTE DE LA**

### **MANCOMUNIDAD DE LOS 150**

### **PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA,**

### **EL DIA 28 DE ABRIL DE 2022.-**

En la Ciudad de Soria, a las doce horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós

previa convocatoria al efecto, se reunió

la Comisión Permanente de la

Mancomunidad de los 150 Pueblos de la

Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra",

sede de esta Entidad, para celebrar

sesión ordinaria en primera

convocatoria bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>.

M<sup>a</sup>. Mercedes González Maqueda y

concurrer los señores

nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022 en los términos en que está redactada.

**II. APROBACIÓN PLIEGOS ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES CORTA 2022 MUP 172.-** Visto el expediente tramitado para la licitación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2022 a ejecutar en el Monte Nº 172 CUP de la provincia de Soria, denominado "PINAR GRANDE", perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, siendo sus características en resumen las siguientes:

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	LEÑAS DE COPAS	ELIMINACIÓN DE DESPOJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
			1.490	P.sylvestris							
RV	1298-2022	2CV	1.199	P.pinaster	2.275,06	46,00	104.652,76	972,84	4.880,54	4.880,54	18 meses
		r39 y r37	148	cabrios y varas						(del 1 octubre al 15 de marzo)	
			1.202	P.sylvestris							
RV	1300-2022	3AV	217	P.pinaster	1318,84	47,00	61.985,48	468,42	2.575,49	2.575,49	18 meses
		r15	219	cabrios y varas						(del 1 octubre al 15 de marzo)	
		3DV	1.444	P.sylvestris							
RV	1301-2022	r60-61 entrefajas al oeste	98	P.pinaster	1374,89	46,00	63.244,94	848,56	4.779,50	3.823,60	18 meses
			38	P.pr.resinados						(del 1 octubre al 15 de marzo)	
			1	cabrios							
		3DV	1.496	P.sylvestris							
RV	1302-2022	r60-61 entrefajas al este	211	P.pinaster	1404,52	46,00	64.607,92	891,77	4.218,06	4.218,06	18 meses
			36	P.pr.resinados						(del 1 octubre al 15 de marzo)	
			36	cabrios y varas							
		3EII	1.171	P.sylvestris	3.205,36	32,00	102.571,52	486,42	5.582,94	5.582,94	18 meses
RV	1303-2022	r65 Vega Amblau	2.674	P.pinaster						(del 1 octubre al 15 de marzo)	
		3EIV	6.751	P.sylvestris	2.521,19	30,00	77.392,14	4.539,92	6.534,97	6.534,97	18 meses
RV	1304-2022	r68, 69 y 82 Vega Amblau	1.925	cabrios y varas	195,16	9,00					
		4AV	2.236	P.sylvestris	2.319,68	54,00	125.262,72	1.945,68	6.763,90	5.411,12	18 meses
RV	1305-2022	r12	178	cabrios y varas						(del 1 octubre al 15 de marzo)	
			3.885	P.sylvestris							
RV	1306-2022	4AV	26	P.pinaster	3.986,09	52,00	207.276,68	2.756,38	11.830,78	9.464,62	18 meses
		r13	398	cabrios y varas						(del 1 octubre al 15 de marzo)	
			1.730	P.sylvestris							





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

RV	1308-2022	5BI r20	504 379	P.pinaster cabrios y varas	1.771,45	43,00	76.172,35	824,28	4.054,71	4.054,71	18 meses
			835	P.sylvestris							
RV	1309-2022	5BI r21	834 113	P.pinaster cabrios y varas	1.485,81	45,00	66.861,45	724,28	3.029,24	3.029,24	18 meses
			1.155	P.sylvestris							
RV	1310-2022	5BV r37 y r38	159 15	P.pinaster cabrios	1.154,78	45,00	51.965,10	724,28	3.179,88	3.179,88	18 meses (del 1 octubre al 15 de marzo)
			865	P.sylvestris							
RV	1312-2022	2DV r58	224 15	P.pinaster cabrios	798,17	44,00	35.119,48	486,42	1.976,54	1.976,54	18 meses (del 1 octubre al 15 de marzo)
			3.391	P.sylvestris							
RV	1346-2022	4DV r68	56 34	P.pinaster cabrios y varas	3.098,83	51,00	158.040,33	1.945,68	6.256,31	6.256,31	18 meses (del 1 octubre al 15 de marzo)

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar los expedientes de contratación de los aprovechamientos de madera del año 2022 a ejecutar en el Monte número 172 del C.U.P de la provincia de Soria, denominado "Pinar Grande", perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** No precisa consignación presupuestaria dado que no genera un gasto sino un ingreso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**III. APROBACIÓN PLIEGO DESIERTO LOTE SO-MAD-0971-2018 MUP 177/180.-** Visto el expediente tramitado para la licitación del aprovechamiento





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

maderable desierto correspondiente al año 2018 a ejecutar en el Monte Nº 177/180 CUP de la provincia de Soria, denominado “Santa Inés y Verdugal”, perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, siendo sus características en resumen las siguientes, habiéndose modificado su pesaje a Toneladas:

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	Tn..	€/Tn	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	ELIMINACIÓN DE RESTOS	HECHURAS DE LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
LF	0971-2018	S. 2ª R.51	3.377 P. y 3.607 CV	P.sylvestris	1.024,25 200,57	40,00	48.992,40	3.906,00	6.078,00	5.065,00	18 meses

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del aprovechamiento de madera del año 2018, Lote SO-MAD-0971-2018, a ejecutar en el Monte Nº 177/180 del C.U.P de la provincia de Soria, denominado “Santa Inés y Verdugal”, perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** No precisa consignación presupuestaria dado que no genera un gasto sino un ingreso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**IV. ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-0164-2021 MUP 177/180 “SANTA INÉS”.**- A la vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de abril de 2022, en relación con el contrato de enajenación del aprovechamiento maderable SO-MAD-0164-2022, cuyas características se consignan en el Pliego Particular de Condiciones Técnicas Facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Junta de Castilla y León de Soria, a realizar en el Monte Nº 177/180 del CUP “Santa Inés y Verdugal”, de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento maderable SO-MAD-0164-2021, cuyas características se consignan en el Pliego Particular de Condiciones Técnicas Facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Soria, a realizar en el Monte Nº 177/180 del CUP “Santa Inés y Verdugal”, de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al licitador **NIF B09554478 JASER TRABAJOS FORESTALES S.L.**, con un total de 100 puntos una vez valorados los criterios de adjudicación a través de fórmulas matemáticas, en el precio de **26.970,00€ más el 21% de IVA** a abonar a las Entidades Propietarias.

**SEGUNDO.** Notificar al licitador NIF B09554478 JASER TRABAJOS FORESTALES S.L., adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación y de formalización del contrato en el perfil del contratante.

**V. ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-1215-2022 2N MUP 174 “RIVACHO”.**- A la vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de abril de 2022, en relación con el contrato de enajenación del aprovechamiento maderable SO-MAD-1215-2022, cuyas características se consignan en el Pliego Particular de Condiciones Técnicas Facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Soria, a realizar en el Monte Nº 174 del CUP “Rivacho”, de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento maderable SO-MAD-1215-2022, cuyas características se consignan en el Pliego Particular de Condiciones Técnicas Facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Soria, a realizar en el Monte Nº 174 del CUP “Rivacho”, de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al licitador **NIF A42210484 LOSAN SOLID WOOD S.A.**, con un total de 100 puntos una vez valorados los criterios de adjudicación a través de fórmulas matemáticas, en el precio de **50.930,00€ más el 21% de IVA** a abonar a las Entidades Propietarias.

**SEGUNDO.** Notificar al licitador NIF A42210484 LOSAN SOLID WOOD S.A., adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo.

Proceder igualmente a la notificación de la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación y de formalización del contrato en el perfil del contratante.

**VI. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-1267-2021 EN MUP 171 “MATAS DE LUBIA”.-** Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha 11 de marzo de 2022 por la que se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento maderable en el MUP 171 “Matas de Lubia”, lote SO-MAD-1267-2021, al licitador LOSAN SOLID WOOD S.A. en el precio de 433.355,00€ más el 21 % de IVA.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento de madera SO-MAD-1267-2021, a realizar en el Monte nº 171 del CUP de la Provincia de Soria denominado Matas de Lubia, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y del Ayuntamiento de Soria, al licitador NIF A42210484 LOSAN SOLID WOOD S.A., en el precio de 433.355,00€ más el 21 % de IVA.

**VII. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-0970-2018 MUP 177/180 “SANTA INÉS”.-** Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha 8 de abril de 2022 por la que se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento maderable en el MUP





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

177/180 "Santa Inés y Verdugal", lote SO-MAD-0970-2018, al licitador FORESTAL VELAGARCI S.L. en el precio de 64.169,00€ más el 21 % de IVA.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento de madera SO-MAD-0970-2018, a realizar en el Monte nº 177/180 del CUP de la Provincia de Soria denominado Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y del Ayuntamiento de Soria, al licitador NIF B42209825 FORESTAL VELAGARCI S.L., en el precio de 64.169,00€ más el 21 % de IVA.

**VIII. ADJUDICACIÓN PERMISOS DE BECADA RRCU TEMPORADA 2022/2023.**-Examinadas las ofertas presentadas para la enajenación de los permisos de becada correspondientes a la Reserva Regional de Caza de Urbión temporada 2022/2023, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda adjudicar los siguientes permisos a los titulares que se indican a continuación:

<b><u>BECADAS 2022-2023</u></b>				
<b>MODALIDAD DE CAZA</b>	<b>CUARTEL</b>	<b>Nº Permisos</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>PRECIO</b>
BECADA	IV	2	FERBAR SISTEMAS RESIDENCIALES, S.L.	700,00 €
BECADA	V	7	FERBAR SISTEMAS RESIDENCIALES, S.L.	2.450,00 €
BECADA	VI	11	FERBAR SISTEMAS RESIDENCIALES, S.L.	3.850,00 €
BECADA	VIII	12	FERBAR SISTEMAS RESIDENCIALES, S.L.	4.200,00 €
BECADA	XI	13	IVAN ORUE LOPATEGUI	6.500,00 €
BECADA	XII	19	ENERITZ GIL VIDAL	9.500,00 €

El aprovechamiento se registrará por lo dispuesto en las condiciones incorporadas en la solicitud de ofertas, debiéndose abonar al Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de los 150 Pueblos la cuantía correspondiente al importe ofertado más el 21% de IVA.

**IX. DICTAMEN CUENTA GENERAL 2021.**- En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, actuando como Comisión Especial de Cuentas, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2021, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos correspondientes.





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del estado de gastos, la liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta del arqueo referida a fin de ejercicio, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.

En su virtud, la Comisión entiende procedente la aprobación de la citada Cuenta, no obstante, previa exposición al público, la Asamblea con su superior criterio, acordará lo que estime procedente, en la forma siguiente.

### A). RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.480.638,19	314.710,13		1.165.928
b. Otras operaciones no financieras	19.434,00	1.014.979,04		-995.545
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.500.072,19	1.329.689,17		170.383
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.500.072,19	1.329.689,17		170.383
<b>AJUSTES</b>				412.070
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			412.070,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			412.070,00	<b>582.453</b>







## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### B). REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		1.438.506,71
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		46.102,68
- (+) del Presupuesto corriente	35.030,32	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.072,36	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		320.707,74
- (+) del Presupuesto corriente	5.146,73	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.723,84	
- (+) de operaciones no presupuestarias	313.837,17	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		1.163.901,65
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II -III )		1.163.901,65

**X. ORDENACIÓN DE GASTOS 4/2022.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 4/22 por importe de 6.047,02€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones que se relacionan en la misma.





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**XI. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dieron cuenta de los siguientes:

- De la oferta económica presentada por SANCHO MEDINA FORESTAL SL al Lote SO-MAD-1264-2022 en el Monte Nº 174 CUP “Rivacho” y su adjudicación en el precio de 15.645,00€.

- De la autorización de uso de la Base “El Amogable” por unidades del mando de operaciones especiales del Ejército de Tierra del 9 al 12 de junio de 2022.

- Del escrito del Ayuntamiento de Golmayo renunciando a la cesión que en su día se le hizo de una autobomba forestal, procediéndose por esta Entidad a su enajenación.

- Del uso del Salón de la Casa de la Tierra por COAG el día 5 de mayo con objeto de tratar temas como la nueva normativa PAC.

- De la Resolución de Presidencia de fecha 1 de abril de 2022 adjudicando a ABDELHAK EL JAHOURI el aprovechamiento de 250 estéreos de leña de roble en el MUP Nº 176 “Roñañuela”, Lote SO-MAD-0979-2022, en el precio de 302,50€ más IVA.

- De las alegaciones formuladas en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Soria de licencia medio ambiental solicitada por la Asociación Santuario Espíritu libre, para una explotación ganadera doméstica de 8 UGM.

Esta entidad, como cotitular del MUP 172 donde se encuentra enclavada la finca de la actividad ganadera, formulará igualmente alegaciones a referido expediente.

- De la invitación a la feria Micológica de Tierras Altas de Soria 2022, que este año se celebra en Villar del Río desde el viernes 29 de abril al lunes 2 de mayo de 2022.

**XII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formuló el siguiente Ruego:

- Por el Vocal D. Ricardo Asenjo Abad se solicita más control en los aprovechamientos maderables, tanto con dotación de medios materiales como personales, dado que se está vendiendo a precios elevados la madera y es preciso vigilar la entrada y salida de camiones.

A este respecto se comenta que la Mancomunidad de los 150 pueblos dispone de 3 Agentes Medioambientales y el Ayuntamiento de Soria sólo de uno, siendo también escaso el personal de la Junta de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas, que firmará la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

